



CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN  
INSTITUCIONAL Y DEBATES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO  
DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE  
2020

Febrero, 2021

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials in blue ink]*

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS .....</b>	<b>5</b>
<b>SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO .....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN CUANTITATIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO .....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN CUALITATIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO .....</b>	<b>6</b>
<b>REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS .....</b>	<b>8</b>
<b>CORRESPONDENCIA DESPACHADA .....</b>	<b>9</b>

## ANEXOS

Anexo 1. Relación de reuniones de trabajo y sesiones de dictaminación, así como de los proyectos de dictamen presentados y, en su caso, aprobados por la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, en el año 2020.

Anexo 2. Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión.



## PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, austeridad y paridad guíen todas las actividades del Instituto Electoral.

El artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dispone que el Consejo General funcionará en pleno o en comisiones, señalando que el Consejo General podrá integrar las comisiones especiales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, reglamentando las que le corresponderán a cada una de ellas, además de las previstas en la Ley. De igual modo, la Ley indica que las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Pleno, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su presidente y contarán con un secretario técnico que será el titular del área que corresponda. Además, prevé que las comisiones deberán integrarse o renovarse cada vez que se renueve parcialmente el Consejo General.

Por otra parte, el Artículo 38 BIS, inciso k) del Reglamento Interior del IEEBC dispone como atribuciones de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates (CEDIyD) del Consejo General: a) Vigilar el cumplimiento de las actividades que desarrolle la Coordinación de Comunicación Social en relación con el manejo y el monitoreo de las redes sociales, producción de promocionales de radio y televisión del Instituto Electoral; b) conocer y dictaminar a propuesta de la Coordinación de Comunicación Social, el programa y plan de trabajo de difusión institucional en todas sus modalidades; c) conocer y dictaminar los manuales de identidad institucional, así como aquellos relacionados con la comunicación organizacional; d) conocer y dictaminar la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y resultados del Instituto Electoral, e) conocer y dictaminar los criterios para el uso institucional de redes sociales en internet del Instituto Electoral, f) conocer y dictaminar los programas y políticas para fortalecer la cultura democrática mediante la difusión institucional; g) Conocer y dictaminar el método para la selección de los moderadores con criterios objetivos y la ruta para el desarrollo de los debates; h) Conocer y dictaminar los lineamientos y directrices para la celebración de los debates y someterlos a consideración del Consejo General; i) Conocer y dictaminar la propuesta de persona o personas que fungirán como moderadores de los debates; j) Proponer al personal de las diferentes áreas del Instituto Electoral, que considere necesario para llevar a cabo las actividades relativas a los debates; k) Presentar al Consejo General un informe final de actividades sobre los debates organizados una vez concluido el proceso electoral; l) Supervisar lo relacionado con la producción, organización y transmisión

de los debates; m) Resolver las cuestiones no previstas respecto a la organización de debates, y n) Las demás que le sean conferidas por el Consejo General y la normatividad aplicable.

En ese sentido, el Reglamento Interior fue reformado por el Consejo General el 03 de septiembre de 2018, donde se adicionó el párrafo 4 del artículo 23, el cual prevé un deber jurídico para las Comisiones Permanentes y Especiales de presentar al Consejo General un informe anual de actividades del ejercicio anterior durante el primer trimestre del año de que se trate.

Para el 8 de noviembre de 2018, el Consejo General durante la tercera sesión ordinaria aprobó la creación de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates (CEDlyD) mediante el punto de acuerdo IEEBC-CG-PA 10-2018.

Durante el año 2020, la integración de la CEDlyD estuvo integrada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y DEBATES</b>	
Presidenta	Lorenza Gabriela Soberanes Eguia
Vocal	Daniel García García
Vocal	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Secretaria Técnica	Titular de la Coordinación de Comunicación Social

Posteriormente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interior de este órgano electoral, el cual indica que el periodo de presidencia de cada Comisión será de un año, para el 9 de noviembre del 2020 se dio el cambio de presidencia, quedando de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y DEBATES</b>	
Presidente	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocal	Daniel García García
Vocal	Lorenza Gabriela Soberanes Eguia
Secretaria Técnica	Titular de la Coordinación de Comunicación Social

Dada la obligatoriedad de presentar un informe anual en cumplimiento a los principios rectores del Instituto Electoral, la CEDlyD expone las actividades realizadas en el ámbito de su competencia.

*Handwritten signature in blue ink, possibly 'Abel'.*

*Handwritten signature in blue ink, possibly 'Abel'.*

*Handwritten initials in blue ink, possibly 'On'.*



**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley Electoral y 38 BIS del Reglamento Interior, la Comisión realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD
Reuniones de trabajo entre Consejeros y Representantes de Partidos Políticos
Sesiones de Dictaminación
Reunión de grupo gestor

De entre las actividades que le fueron encomendadas, la Comisión resolvió un total de 2 asuntos, a través de los siguientes documentos, mismos que se encuentran detallados en el Anexo 1:

Documento	Número
Dictámenes	2
<i>Total</i>	2

De conformidad con el artículo 38 BIS del Reglamento Interior, la Comisión conoció, analizó y dictaminó sobre los siguientes temas:

No. Documentos	Temas
1	Estrategia Anual de Comunicación y Políticas
1	Reglas Básicas para Debates

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

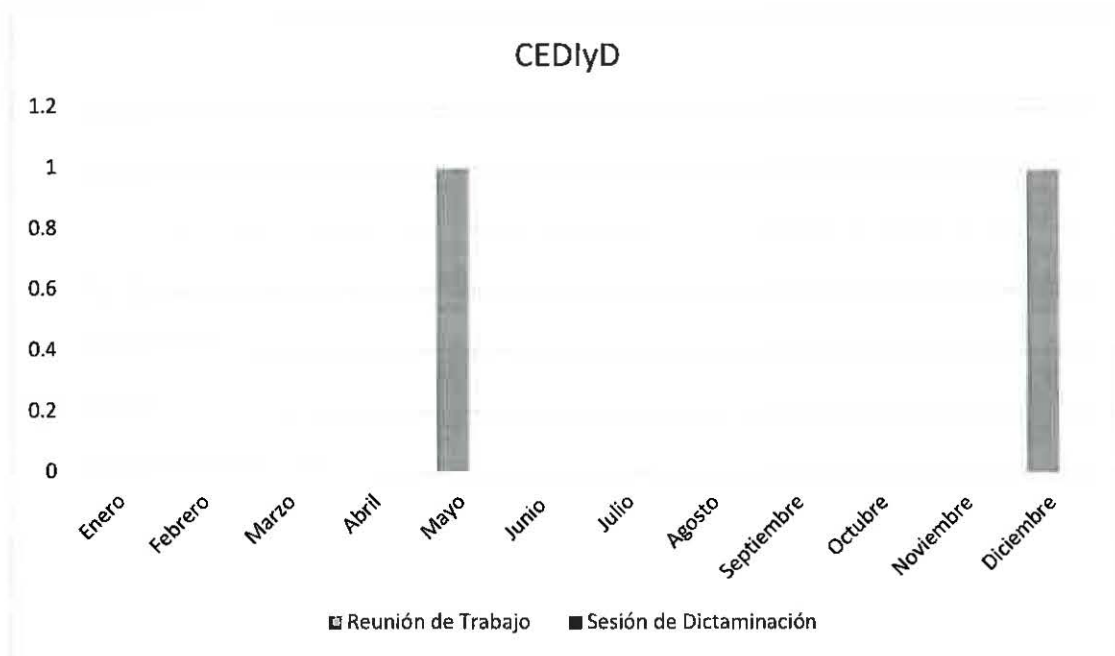
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## SESIONES Y REUNIONES

### *Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.*

Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión realizó dos reuniones de trabajo y dos sesiones de dictaminación con consejeros y representantes de partidos políticos, bajo los siguientes términos:



### *Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.*

En este punto, destaca que, para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión cuenta con la facultad de emitir diversos documentos, como la estrategia de comunicación social necesaria para difundir las actividades y resultados del Instituto, los programas y políticas para fortalecer la cultura democrática mediante la difusión institucional y los lineamientos y directrices para la celebración de debates, situación que se dio en las actividades encomendadas, como se detalla en el Anexo 1.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*Reporte de asistencia a las sesiones*

A continuación, se presenta un concentrado de las listas de asistencia que se registraron en cada sesión y reunión de la CEDyD en el periodo en mención.

		<b>Instituto Estatal Electoral</b> <b>Coordinación de Comunicación Social</b>			
		18 de Mayo	20 de Mayo	17 de Diciembre	21 de diciembre
<b>Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates</b>  <b>Informe de Asistencias 2020</b>  <b>Integrantes de la Comisión</b>  <b>Consejeros Electorales</b>	<b>Nombres</b>				
	Abel Alfredo Muñoz Pedraza Presidente de la Comisión	✓	✓	✓	✓
	Daniel García García Vocal de la Comisión	x	✓	✓	✓
	Lorenza Gabriela Soberanes Eguía Vocal de la Comisión	✓	✓	✓	✓
	Alejandra Vázquez Romero Vocal de la Comisión	✓	✓	✓	✓
	Clemente Custodio Ramos Mendoza	x	x		
	Luis Alberto Hernández Morales			x	x
	Graciela Amezola Canseco	✓	✓	✓	✓
	Jorge Alberto Aranda Miranda	✓	✓	x	x
	Olga Viridiana Maciel Sánchez	✓	✓	x	✓
	Raúl Guzman Gómez / Secretario Ejecutivo	✓	✓	x	x
	<b>Representantes de los Partidos Políticos</b>	 Partido Acción Nacional	x	x	x
 Partido Revolucionario Institucional		✓	✓	x	✓
 Partido de la Revolución Democrática		✓	✓	✓	x
 Partido del Trabajo		✓	✓	✓	✓

*Abel*

*DM*

Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates

	Partido Verde Ecologista de México	x	x	✓	✓
	Partido de Baja California	✓	✓	x	✓
	Movimiento Ciudadano	x	✓	x	x
	Morena	✓	✓	✓	✓
	Partido Encuentro Social de Baja California	✓	✓	x	x
	Partido Encuentro Solidario			✓	✓
	Redes Sociales Progresistas			✓	x
	Fuerza México			x	x

*Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión.*

Respecto al sentido de los votos emitidos por cada uno de los integrantes de la Comisión en los asuntos sometidos a discusión y análisis, dicha información se encuentra prevista en el Anexo 2 de este Informe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*



**CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

Durante el periodo que comprende el presente informe y para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, se despacharon un total de 96 oficios dirigidos a consejeros electorales, a representantes y dirigentes de partidos políticos, al Secretario Ejecutivo, a distintas áreas del Instituto Electoral, entre otros.

**ANEXOS.**

Anexo 1. Relación de reuniones de trabajo y sesiones de dictaminación, así como de los proyectos de dictamen presentados y, en su caso, aprobados por la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, en el año 2020.

Anexo2. Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión. Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales"

**LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y DEBATES**



**C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA**  
PRESIDENTE



**C. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  
VOCAL



**C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**  
VOCAL



**C. OSCAR ISRAEL MOLINA AGUILAR**  
SECRETARIO TÉCNICO

**Anexo 1**

**ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN**

No.	Fecha reunión de trabajo	Fecha dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo	Resolución del CGE
1	18 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020	Aprobado por unanimidad.	Dictamen Número Siete, por el que se aprueba "la estrategia anual de comunicación social 2020, y las políticas de comunicación social del Instituto Estatal Electoral de Baja California".	Aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2020.
2	17 de diciembre de 2020	21 de diciembre de 2020	Aprobado por unanimidad.	Dictamen Número Ocho, mediante el cual se emiten "las Reglas Básicas para la realización de los debates entre las candidatas y candidatos a la gubernatura, ayuntamientos y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa del Estado de Baja California durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".	Aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria dentro del Proceso Electoral 2020-2021, celebrada el 23 de diciembre de 2020.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**Anexo 2**

**SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN**

ASUNTO	LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA		DANIEL GARCÍA GARCÍA		ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
Dictamen Número Siete, por el que se aprueba "la estrategia anual de comunicación social 2020, y las políticas de comunicación social del Instituto Estatal Electoral de Baja California".	✓		✓		✓	
Dictamen Número Ocho, mediante el cual se emiten "las Reglas Básicas para la realización de los debates entre las candidatas y candidatos a la gubernatura, ayuntamientos y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa del Estado de Baja California durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".	✓		✓		✓	

*Handwritten signature*

*Handwritten marks: "D" and "9"*